LIMITACIÓN DE LA CONVOCATORIA A MIPYMES DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVADA DE MENOR CUANTÍA No. MC-002-2022

"REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE MOBILIARIO DEL SALÓN DE SESIONES EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO- VALLE DEL CAUCA".

FECHA: NOVIEMBRE DE 2022.

LIMITACIÓN DE LA CONVOCATORIA A MIPYMES

Teniendo en cuenta que SI se cumplieron con los requisitos establecidos en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 que modifica los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015. El proceso SI se limita a la presentación de ofertas de Mipymes.

De igual forma, en razón al domicilio de las Mipymes que presentaron las solicitudes de limitación de convocatoria, el presente proceso SI se limita territorialmente a empresas con domicilio en el municipio de Yumbo.

Lo anterior igualmente se encuentra sustentado en lo estipulado en el PLIEGO DE CONDICIONES - SOLICITUD DE LIMITACIÓN A MIPYMES que dice: "*Si se presentan solicitudes de limitación de la convocatoria que cumplan con los requisitos anteriores de empresas domiciliadas en la ciudad de Yumbo (independientemente de que se hayan presentado solicitudes de empresas domiciliadas en otros municipios), el proceso se limitará a MiPymes de Yumbo; Si los requisitos se cumplen con solicitudes de limitación de empresas domiciliadas en Yumbo y/o de otros municipios del Valle del Cauca, la convocatoria se limitará a MiPymes del Departamento del Valle; Si los requisitos se cumplen con empresas domiciliadas en Yumbo y/o de otros municipios del Valle del Cauca y/o de otros departamentos, la convocatoria se limitará a MiPymes de todo el país*"

MARISOL HERNANDEZ SANCHEZ
Secretaria General

Complementó: Dra. Martha Yanneth Lince - Asesora jurídica